



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º141

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/09/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003902-9 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°198/17 se designó a María Pilar Bordas, DNI N°37.282.722, como pasante para la Defensoría Regional N°1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que por resolución N°05/2020 se renovó la pasantía concedida a la Srta. Bordas.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 01 de septiembre del 2020, la Srta. María Pilar Bordas presenta su renuncia a la pasantía por razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por María Pilar Bordas, DNI N°37.282.722, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por R198/2017, renovada por R05/2020) a partir del 01/09/2020.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES. SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**